



**Anexo 1. Relación de Dictámenes de Refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial**

Sesión Extraordinaria núm. 07/2015-2016 del H. Consejo de Centro

20 de abril de 2016

Auditorio Antonio Rodríguez Sánchez

**Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRETG/032/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
2	CRETG/033/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
3	CRETG/034/16	<p>Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería Civil del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
H. CONSEJO DE CENTRO

4	CRETG/035/16	<p>Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Marcelino García Barragán 1610, col. Atlas, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
5	CRETG/036/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Héroes Ferrocarrileros 1325, col La Aurora, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
6	CRETG/037/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UTEG, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Químico Farmacobiólogo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Héroes Ferrocarrileros 1325, col La Aurora, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
7	CRETG/038/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Centro Universitario UNE, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Colon No.90, colonia Centro, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>



8	CRETG/039/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución RECAP de México, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en Av. Elisa Flores No.2270, Col. Mtro. Aarón Joaquín, Guadalajara. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI del dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se concede un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente dictamen para presentar un Plan de Mejora ante esta Comisión, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
9	CRETG/047/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solvencia moral<ol style="list-style-type: none"><li>i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.</li></ol></li><li>2. Manifestación de propiedad libre de controversias<ol style="list-style-type: none"><li>i) Certificado de libertad de gravamen.</li><li>ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.</li><li>iii) Visto Bueno de Protección Civil.</li><li>iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.</li></ol></li><li>3. Datos del Director<ol style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ol></li><li>4. Datos del Secretario<ol style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ol></li><li>5. Datos del Encargado de Control Escolar<ol style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ol></li><li>6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO<ol style="list-style-type: none"><li>i) Copia del contrato con el registro de PROFECO</li></ol></li></ol> <p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de conformidad con lo establecido en el resolutivo primero.</p> <p><b>TERCERO.</b> Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>



10	CRETG/048/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solvencia moral<ol style="list-style-type: none"><li>i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.</li></ol></li><li>2. Manifestación de propiedad libre de controversias<ol style="list-style-type: none"><li>i) Certificado de libertad de gravamen.</li><li>ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.</li><li>iii) Visto Bueno de Protección Civil.</li><li>iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.</li></ol></li><li>3. Datos del Director<ol style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ol></li><li>4. Datos del Secretario<ol style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ol></li><li>5. Datos del Encargado de Control Escolar<ol style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ol></li><li>6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO<ol style="list-style-type: none"><li>i) Copia del contrato con el registro de PROFECO</li></ol></li></ol> <p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de conformidad con lo establecido en el resolutive primero.</p> <p><b>TERCERO.</b> Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se le solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
11	CRETG/049/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil del Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solvencia moral<ol style="list-style-type: none"><li>i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.</li></ol></li><li>2. Manifestación de propiedad libre de controversias</li></ol>



		<ul style="list-style-type: none"><li>i) Certificado de libertad de gravamen.</li><li>ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.</li><li>iii) Visto Bueno de Protección Civil.</li><li>iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.</li></ul> <p>3. Datos del Director</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ul> <p>4. Datos del Secretario</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ul> <p>5. Datos del Encargado de Control Escolar</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ul> <p>6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Copia del contrato con el registro de PROFECO</li></ul> <p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de conformidad con lo establecido en el resolutivo primero.</p> <p><b>TERCERO.</b> Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se le solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
12	CRETG/050/16	<p><b>PRIMERO.</b> Se aprueba otorgar de manera condicionada el refrendo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara a favor de la institución Lamar Mexicana, A.C. para que imparta el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías por el período comprendido del ciclo escolar 2016 B al ciclo escolar 2019 A, en el plantel educativo ubicado en José Guadalupe Zuno 1964, col. Americana, Guadalajara.</p> <p>Esta aprobación está condicionada a la entrega de los documentos faltantes del expediente de la institución Lamar Mexicana, A.C., a más tardar el día 15 de julio de 2016, toda vez que se trata de documentos esencialmente administrativos, que no alteran las labores académicas, pero son necesarios para el refrendo. Dichos documentos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Solvencia moral<ul style="list-style-type: none"><li>i) Copia de la identificación de cada uno de los asociados.</li></ul></li><li>2. Manifestación de propiedad libre de controversias<ul style="list-style-type: none"><li>i) Certificado de libertad de gravamen.</li><li>ii) Firma del propietario de los inmuebles rentados.</li><li>iii) Visto Bueno de Protección Civil.</li><li>iv) Copia certificada de documento que acredita la legítima posesión del inmueble.</li></ul></li><li>3. Datos del Director<ul style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ul></li><li>4. Datos del Secretario<ul style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ul></li><li>5. Datos del Encargado de Control Escolar<ul style="list-style-type: none"><li>i) Contrato de prestación de servicios</li></ul></li><li>6. Contrato de prestación de servicios educativos registrado ante PROFECO<ul style="list-style-type: none"><li>i) Copia del contrato con el registro de PROFECO</li></ul></li></ul>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS  
H. CONSEJO DE CENTRO

		<p>Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI de dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se aprueba solicitar a la Coordinación de Estudios Incorporados la recepción y seguimiento de la documentación faltante al expediente de la institución educativa Lamar Mexicana, A.C., de conformidad con lo establecido en el resolutive primero.</p> <p><b>TERCERO.</b> Con base en el expediente y análisis de la información presentada, la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se le solicita a la institución educativa Lamar Mexicana, A.C. presente un Plan de Mejora ante esta Comisión, a más tardar el día 15 de julio de 2016, que contenga acciones específicas en los criterios establecidos en el dictamen.</p>
--	--	---